

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



1

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 266-2019 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Veintitres de octubre del Dos Mil Diecinueve**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, en el Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. EL SEÑOR ALEXANDER SILES PANIAGUA ocupando el puesto de Concejal Propietario en sustitución de Francisco Camareno Rodríguez.

Comprobado el quórum. (5)

EN COMISION: TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA

PRESENTES: SINDICA **SUPLENTE:** YORLENY ALFARO MENDOZA (VICEPRESIDENTA). **CONCEJALES SUPLENTES:** FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE. **INTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ. **ASESORA LEGAL:** LANATH CHACON GRANADOS. **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** LIDIETH ANGULO FERNANDEZ.

AUSENTES: Concejal **Concejales Suplentes:** Yadira Castro Hernandez.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentación
 4. Informe del Intendente
 5. Informe de Comisiones
 6. Lectura de correspondencia
 7. Mociones
 8. Asuntos Varios
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



2

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

Contando con la presencia de:

NOMBRE	CEDULA	ORGANIZACION
Franklin Castro Ramirez	6-226-136	Mi prensa.
Jacqueline Rodriguez M.	6-397-190	Vecina Valle Azul.
Miguel Alguera		Adulto mayor Vecino Valle Azul.

MOCION DE ORDEN: EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA MOCIÓN DE ORDEN, para recibir a vecinos de la comunidad de Valle Azul de Paquera.

“Se aprueba con cinco votos”.

ARTICULO N° 1. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- AUDIENCIA A VECINOS DE LA COMUNIDAD DE VALLE AZUL: EL SEÑOR MIGUEL ALGUERA Y LA SEÑORA JACQUELINE RODRIGUEZ M.

El Presidente Municipal saluda a los presentes y da la bienvenida y concede el espacio para que se refieran al asunto que desean tratar.

-El Señor Miguel Alguera –vecino de Valle Azul de Paquera: manifestó su preocupación por la familia de la señora Jacqueline Rodríguez, la cual está siendo afectada durante la época de invierno por las fuertes lluvias, se le inunda la casa, son personas de escasos recursos y necesitan ayuda. Algunos vecinos de la comunidad y su persona, están organizándose para el día domingo ir a ayudar a esa familia de manera urgente en realizar alguna medida de reparación para que no se les vuelva a inundar la casa, pero es necesario que le colaboren para poder darles la solución que necesitan.

-Sugirió la señora Yorleny Alfaro Mendoza- Síndica Suplente: quizás ellos puedan gestionar el Bono de Vivienda como una opción, habría que hacerles el estudio para saber si califican.

-También mencionó el señor Miguel Alguera que algunos trabajos que se han realizado en Valle Azul en colocación de alcantarillas, no quedó bien, y que fueron bajo la supervisión del Ingeniero Municipal, lo cual le manifestó en su momento que se debían hacer algunas correcciones, pero no fue tomada en cuenta su sugerencia y considera que el señor Ingeniero no está capacitado para ejercer esa labor porque no es un ingeniero y que es un topógrafo.

-Solicitó que se tome en cuenta la comunidad de Valle Azul para que la Municipalidad haga el proyecto de reparación de la calle y cuneteado en el sector de la plaza de deportes y otros más.

NOTA: Se realiza un resumen de lo manifestado en la audiencia siendo que no se cuenta con la grabación de ese día.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



3

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

El Presidente Municipal presenta Moción de Orden.

NOMBRAR EN COMISIÓN: Para nombrar a la señora Teresa González Villalobos – Concejal Propietaria –que se encuentra en reunión con algunas personas y con la Asociación de la Comunidad en San Rafael de Paquera.

“Se aprueba con cinco votos.” Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

ARTICULO Nº 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 264-2019, del 09 de Octubre del 2019.

“SE RATIFICA EL ACTA Nº 264-2019. Aprobada con cuatro votos”.

No vota: El señor Francisco Jiménez Valverde- indica que no estuvo presente en esa sesión.

ARTÍCULO 3. JURAMENTACION. (NO HAY)

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.

-El Señor Alcides González manifestó que se encuentra conmovido por la muerte de tres vecinos de la comunidad de Río Grande que han sucedido en esta semana.

-Informó que está tramitando con la Comisión de Emergencias la construcción del muro empedrado en el río Guarial en sector de caseríos que están por las oficinas del ICE.

-Comunica que la Coopeguanacaste gestionó una patente (por la venta de los electrodomésticos) con motivo de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Nº 9635) siendo un ingreso que nos llegará por impuestos de esa patente.

La Municipalidad de Puntarenas no ha aprobado el presupuesto extraordinario.

Ya tenemos el cartel listo para poder contratar un gestor ambiental.

Se está gestionando un proyecto de asfaltado del resto del camino en la comunidad de Vainilla con la Asociación de Desarrollo por medio de fondos de DINADECO por un monto aproximada de 110 millones de colones.

Se tiene pendiente el Proyecto de Asfaltado camino Santa Cecilia –San Rafael por medio del aporte de fondos del MOPT- BID.

Estamos trabajando con los proyectos para el alumbrado de las canchas de futbol de las comunidades de la Esperanza y San Rafael.

También viene en la correspondencia la propuesta de un convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera (ADIP), con este Concejo Municipal para el uso de las instalaciones del Campo Ferial de Paquera, actualmente no cuenta con electricidad y agua. Ante las falta de espacios públicos sería asumir gastos para poder utilizarlos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



4

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES.

INCISO A-. SE CONOCE INFORME DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. ACTA DE LA COMISION DE JURIDICOS. Al ser las catorce horas del día veintitrés de Octubre del año 2019, se encuentran presentes en la Comisión los regidores, Eduardo González Sánchez, Carlos Lui Rodríguez Vindas, Francisco Camareno y la Asesora Legal del Concejo Municipal de Distrito de Paquera Licda. Lanath Chacón Granados.

Tema a conocer:

1-CONCESIÓN PARA EXTRACCION DE MATERIALES.

1-Se hizo la consulta al Contador Municipal para verificar si había presupuesto, el cual contestó mediante oficio número CMP0232019 que no existe una partida presupuestaria para dicho fin.

RECOMENDACIÓN:

Al no existir presupuesto en años anteriores ni en la actualidad, se dificulta este Concejo de Distrito de Paquera continuar con tramitología.

A.1-. ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. **POR TANTO: SE ACUERDA:** Comunicar a la Dirección de Geología y Minas- Registro Nacional Minero de Ministerio de Ambiente y Energía, que al no existir partida en el presupuesto para gestionar permisos para extracción de materiales, se dificulta a este Concejo Municipal de Distrito de Paquera continuar con la tramitología.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. UNÁNIME Y EN FIRME.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



5

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

ARTÍCULO N° 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE OFICIO sin número, de fecha 17 de Octubre del 2019, suscrito por el señor Alcides González Sánchez –Intendente Municipal a.i., del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** “Por este medio le saludo, y les adjunto convenio de cooperación de Maquinaria pesada entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, lo anterior con el fin de beneficiar a la comunidad a la comunidad de la Esperanza Sur, donde por situaciones geográficas ambos compartidos el camino público, lo cual provoca que el camino se repare por partes y no reciba el arreglo completo por parte de ambos Conceptos de Distrito.
-Documento completo del Convenio se consigna en el acta. (...)

**Concejo Municipal de Cóbano**
Departamento Secretaría
Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext. 101, Fax: 2642-0613
Correo: municobano.secretaria@gmail.com

10 de Octubre del 2019
CMS 429-2019

Señores
Cinthya Rodríguez
Intendente

Estimado señor:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 180-19, artículo IX, inciso e, del día ocho de octubre del Año Dos Mil Diecinueve, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

CONSIDERANDO:
-Que la Intendencia ha presentado convenio denominado "convenio Interinstitucional de Cooperación y Colaboración por Préstamo de Maquinaria suscrito entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
ACUERDO N°5
Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** "5.1 Dispensar del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5.2. Aprobar el siguiente convenio entre La Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte y El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que textualmente dice:
CONSIDERANDO:
-Que la Intendencia ha presentado convenio denominado "convenio Interinstitucional de Cooperación y Colaboración por Préstamo de Maquinaria suscrito entre el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
ACUERDO N°5
Con todos los votos presentes a favor **SE ACUERDA:** "5.1 Dispensar del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME ACUERDO UNANIME y FIRME.** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**
5.2. Aprobar el siguiente convenio entre La Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte y El Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, que textualmente dice:
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACION POR PRESTAMO DE MAQUINARIA SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO.
Entre nosotros, el **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, con cédula jurídica tres – cero uno siete– tres tres nueve seis cero cero, representada en este acto por el señor **ALCIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ**, mayor, costarricense, soltero, cédula 1-1135-170, vecino de Río Grande de Paquera de Puntarenas, de acuerdo a la declaración de elección del Tribunal Supremo de Elecciones en resolución N° Uno tres uno dos – E- uno uno – dos cero uno seis, de las diez horas cincuenta y cinco minutos del día veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil dieciséis hasta el día treinta de abril del año

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



6

ACTA SESION ORDINARIA

23 DE OCTUBRE 2019

N° 266-2019



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613

Correo: municobano.secretaria@gmail.com

dos mil veinte; quien queda debidamente autorizado por su representada; para suscribir este tipo de actos, y quien en adelante para efectos de este convenio se denominará "EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y la señora CINTYA MARIA RODRIGUEZ QUESADA, mayor, casada una vez, vecina de Cóbano, contiguo al puente del Río Cóbano, portadora de la cédula de identidad número: dos - quinientos treinta y seis - setecientos noventa y nueve, conocida como CINTHYA RODRIGUEZ QUESADA, en mi condición de INTENDENTE MUNICIPAL del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO DE PUNTARENAS, con cédula jurídica número: TRES - CERO CERO SIETE – CERO SIETE OCHO DOS NUEVE SIETE, de acuerdo a la declaración de elección del Tribunal Supremo de Elecciones en resolución número: UNO OCHO DOS CINCO – E ONCE – DOS CERO UNO SEIS, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del once de Marzo de dos mil dieciséis, según consta en la Gaceta N° 69 del 05 de Mayo del 2016, a quien según acuerdo tomado en la sesión ordinaria número: 115 – 118 del 10 de Julio del 2018, queda debidamente autorizado por su representada; para la suscripción del presente convenio, y quien en adelante para efectos de este convenio se denominará "EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO", quienes con fundamentos en los artículos 2 y 4 inciso "f", 7 y 13 inciso e) de la Ley No. 7794 denominada "Código Municipal", en los artículos 168, 160 y 170 de la Constitución Política, en los artículos 1, 3 y 4 la Ley General de Concejos Municipales de Distrito No. 8173 y su reforma de Ley No.9208, quienes en adelante se denominaran respectivamente para los efectos del presente Convenio como "CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA y "EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COBANO". En virtud de lo anterior, acordamos realizar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL PRÉSTAMO MUTUO DE MAQUINARIA PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO, encontrándose todas las partes en pleno uso de sus facultades cognitivas, volitivas y legales, hemos convenido celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes consideraciones cláusulas:

PRIMERA: Del fundamento legal:

Que, mediante la Constitución Política de 1949, la Ley N° 8173 se crean los Concejos Municipales de Distrito, su reforma de Ley No. 9208. El Código Municipal, de conformidad con los artículos 7 y 9, les da la facultad de tomar las acciones necesarias de coordinación con otras municipalidades, entes u órganos públicos competentes por la vía del convenio para llevar a cabo obras o servicios en su cantón o en su región territorial; con el ánimo de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones le concede a ambos Concejos Municipales de Distrito, quienes en el presente caso son los obligados inmediatos de solventar a la mayor brevedad posible la intervención la ruta de las comunidades de San Ramón de Ario (Cóbano) y la Esperanza (Paquera), brindándole el mantenimiento y/o la conformación de las citadas rutas de cada distrito, específicamente de las comunidades antes mencionadas, y que se encuentran en mal estado.

SEGUNDA: Del Objeto 2 del Convenio:

El objeto del presente convenio de cooperación y colaboración consiste en el préstamo de maquinaria pesada entre ambos Concejos Municipales de Distrito reparar la calle que une EL CAMINO DE AMBAS JURISDICCIONES, para ser utilizada en obras propias de mantenimiento y/o conformación de las rutas vecinales y/o distritales, específicamente de las comunidades de La Esperanza del Distrito de Paquera -San Ramón de Ario, que se encuentra en mal estado, y con ello evitar no solo que suscite un percance y garantizar mayor seguridad para transitar no solo de aquellos habitantes de la zona, sino de todos aquellos que nos visiten. Todo lo anterior, al amparo legal delegado a los Gobiernos Locales a través de la Constitución y sus respectivas leyes especiales, quienes se encuentran obligados legalmente a velar por los intereses y servicios locales

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



7

ACTA SESION ORDINARIA

23 DE OCTUBRE 2019

N° 266-2019



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613

Correo: municobano.secretaria@gmail.com

cada uno dentro de su jurisdicción, sin embargo esto implica que bajo el lema de responsabilidad social que los rige implícitamente estas instituciones, estas en cumplimiento de tales fines puede también brindarse colaboración mutua entre ella para la obtención de sus objetivos, esto encausado para el desarrollo estructural las vías antes indicadas, en procura del mejor servicio de las comunidades vinculadas al convenio.

TERCERA: De la Capacidad Jurídica de los entes Municipales:

Que ambos "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" se encuentran en la obligación de ejercer la administración directamente de los intereses y servicios distritales. Sin embargo, es importante señalar que a pesar de que los Concejos Municipales de Distrito cuenta con personería instrumental con todos los atributos derivados de la personalidad jurídica, esta poseen alguna limitantes a la luz de la normativa para adquirir por si solo un compromiso de este tipo, sin que medie la intervención de la Municipalidad a la que se encuentra adscrita, e igualmente en lo referente al tema en materia presupuestaria que deberá estar ajustados a la estructura programática de la Municipalidad de Puntarenas, para que se incluyan las asignaciones correspondientes a los recursos con los que contará este Concejo Municipal de Distrito para su ejecución con total libertad, al amparo de su autonomía.

CUARTA: De los compromisos de ambos CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO:

Que a la luz del artículo 4 inciso f) del Código Municipal faculta a ambas Municipalidades, para que, mediante el convenio respectivo, respalde los intereses municipales, puedan dar en préstamo, arrendamiento, recursos o bienes de su propiedad. Todo lo anterior, sin dejar de lado potestad contemplada propiamente en el artículo 4 de la Ley de Concejos Municipales de Distritos, faculta a dichos Concejos, para que, mediante este mecanismo legal a través de la Municipalidad del Puntarenas, convenir en toda clase de alianzas de Cooperación con el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para garantizar el interés común:

De las obligaciones del Concejo municipal de Distrito de Paquera:

1. Facilitar al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por el plazo del convenio, (la **maquinaria pesada**) (back Hoe, placa SM-7764, que es propiedad del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para las obras que tienen destino este convenio.
2. Dotar de un operador especializado para la conducción a de la maquinaria prestada al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio.
3. Cancelar el salario del operador del back hoe; que prestará al Concejo Municipal De Distrito de Cóbano.
4. Dotar el combustible necesario a la maquinaria prestada para la realización de las obras.
5. Mantener y custodiar la maquinaria prestada, en un sitio seguro y adecuado, durante todo el plazo del convenio.
6. Utilizar la maquinaria prestada exclusivamente para ejecutar las obras objeto del presente convenio.
7. Suscribir el presente convenio única y exclusivamente para el cumplimiento del presente fin.

De las obligaciones del CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO:

1. Facilitar al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, por el plazo del convenio, (la **maquinaria pesada**) (VAGONETA placa SM-251 que es propiedad del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano para las obras que tienen destino este convenio.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



8

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019



Concejo Municipal de Cóbano
Departamento Secretaría
Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613
Correo: municobano.secretaria@gmail.com

2. Dotar de un operador especializado para la conducción de la maquinaria prestada al Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio.

3. Cancelar el salario del operador de la vagoneta que prestara al Concejo De Distrito de Paquera.

4. Dotar el combustible necesario a la maquinaria prestada para la realización de las obras.

5. Mantener y custodiar la maquinaria prestada, en un sitio seguro y adecuado, durante todo el plazo del convenio.

6. Utilizar la maquinaria prestada exclusivamente para ejecutar las obras objeto del presente convenio.

7. Suscribir el presente convenio única y exclusivamente para el cumplimiento del presente fin.

QUINTA: Periodo que comprende el convenio:
El presente convenio estará vigente por tiempo indefinido para desarrollar los trabajos de mantenimiento entre las comunidades citadas.

SEXTA: Sexta: De la relación laboral:
Queda expresamente entendido que el objeto de este convenio es de préstamo de maquinaria para realizar una labor en conjunto, sin que medie ninguna relación laboral ni estatutaria con el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, ni con el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Los funcionarios operadores de las maquinarias dadas en préstamo no se considerarán en forma alguna, empleados del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, ni de Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

SÉTIMA: De la Finalización del Convenio:
Podrá el Concejo Municipal de Distrito de Paquera y el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, por acuerdo bilateral, rescindir del presente convenio por cualquier motivo que estimen conveniente.

OCTAVA: De la estimación:
Por cuanto las obligaciones de las partes según este convenio son variables y no susceptibles de estimación, el presente es de cuantía inestimable.
Es todo leído a ambas partes y estando conforme con las cláusulas dispuestas en este convenio, lo aprueban y firmamos en xxxxxxx, al ser las xxxxxxxx horas cero minutos del día xxxxxxxx del mes de xxxxxxxx del dos mil diecinueve.

Aldes González Ordoñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera

Cinthya Rodríguez Quesada
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Cóbano

Autenticado por: Licda: Rosibel Obando Loría

ACUERDO UNANIME Y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.3. Autorizar a la Intendencia a firmar este convenio" ACUERDO UNANIME y FIRME. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

Atentamente,

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



9

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: APROBAR EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN POR PRESTAMO DE MAQUINARIA SUSCRITO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO. Se autoriza al Señor Alcides González Ordóñez-Intendente Municipal a.i., a suscribir la firma del Convenio.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 44 del Código Municipal- Dispensa de trámite de Comisión.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. UNÁNIME Y EN FIRME.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

2.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de octubre del 2019, De: Guiselle Hernández Aguilar. **ASUNTO:** “Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud de la moción 1-10 aprobada, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.575 “REFORMA DE LOS ARTICULOS 30 Y 55 DE LA LEY No. 7794, CODIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se adjunta”.

2.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORÍA LEGAL, para su estudio y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

3.-SE CONOCE CARTA de fecha 21 de octubre del 2019, De: Lidieth Luna Lizano-Secretaria Asociación Pro-Bienestar del Adulto Mayor de Paquera. **ASUNTO:** “El motivo de la presente es para solicitarle su colaboración para un viaje que estaremos realizando el día 14 de noviembre a una capacitación a Orotina, motivo por el cual recurrimos a ustedes para que nos puedan ayudar con el transporte”.

3.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, en caso de existir contenido presupuestario para brindar la ayuda solicitada.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

4.- SE CONOCE CARTA de fecha 21 de Octubre del 2019, suscrita por el Pbro. José Andrés Quirós –Cura Párroco- Parroquia San Juan Bautista –Paquera, y el señor Duberny González Sequeira- Oficina Parroquial. **ASUNTO:** “La Parroquia San Juan Bautista atendiendo el llamado de nuestra madre Iglesia que año con año nos invita a celebrar la Conmemoración de Fieles Difuntos, elevando a Dios nuestra oración por aquellos hermanos nuestros que han acabado su vida terrena y que se encuentran aún en estado de purificación, tal y como nos lo recuerda el Segundo Libro de Macabeos 12,46 “Mando Juan Macabeo ofrecer sacrificios por los muertos, para que quedaran libres de sus pecados”. Por tal razón nos acercamos ante ustedes para “...solicitar el permiso respectivo para llevar a cabo la celebración de la Santa Eucaristía el día sábado 02 de noviembre, a las 09:00 a.m., en el cementerio de nuestra comunidad”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



10

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

4.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Conceder el permiso solicitado para realizar la Santa Eucaristía en el Cementerio de nuestra comunidad el día sábado 02 de Noviembre del 2019.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. UNÁNIME Y EN FIRME.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

5.- SE CONOCE CARTA de fecha 2 de octubre del 2019. De: Fernando Camareno y Delia M. Peralta-Vecinos de Punta del Río. **ASUNTO:** “La presente tiene como objetivo solicitarles de la manera más atenta de su colaboración con implementos deportivos y unas lámparas para poder iluminar nuestra pequeña plaza. Niños, y jóvenes de nuestra comunidad practican dicho deporte, pero nos faltan implementos para poder tener una mejor realización de esta actividad sana”.

5.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta, en caso de existir contenido presupuestario para brindar la ayuda solicitada.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 22 de octubre del 2019, De: Frank Banos. **ASUNTO:** “Se adjunta documento solicitado que demuestra mi representación en la sociedad Observatorio Lima, en el punto 2., solicitado en acuerdo. Documento presentado el día de hoy y recibido en la oficina de ZMT”.

6.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación a fin de dar respuesta a lo solicitado por el señor Frank Banos.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

7.- SE CONOCE NOTIFICACION de fecha 22 de octubre del 2019, De: TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ASUNTO:** CARPETA:19-006441-1027-CA-9. **ASUNTO:** AMPARO DE LEGALIDAD. **ACTOR:** SUPERMERCADOS UNIDOS SOCIEDAD DE RL. **DEMANDADO:** CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



11

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

A las 10:50 del 22-10-19



NOTIFICACIONES

- 1.- SUPERMERCADOS UNIDOS SOCIEDAD DE RL.
- 2.- CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CARPETA: 19-006441-1027-CA - 9
ASUNTO: AMPARO DE LEGALIDAD
ACTOR: SUPERMERCADOS UNIDOS SOCIEDAD DE RL.
DEMANDADO: CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	22 / 10 / 2019
Recibido:	2:55 pm
Correspondencia:	S.O. #266-2019

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las ocho horas y dieciséis minutos del siete de octubre de dos mil diecinueve.-

Visto el amparo de legalidad interpuesto por **SUPERMERCADOS UNIDOS SOCIEDAD DE RL.** cédula de identidad 3102007223 contra **CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, representada su Alcalde (sa) Municipal, que se tramita bajo el número de expediente **19-006441-1027-CA**, en el que se impugna una conducta omisiva de **DEPARTAMENTO PATENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, al no resolver la gestión del accionante dentro de los plazos legales establecidos, se dispone: **1) Procedencia del trámite:** Darle curso al presente proceso al estar involucrado el derecho fundamental a una justicia administrativa pronta y cumplida, contenido en el artículo 41 de la Constitución Política, el cual tutela todas las etapas que aquélla conlleva, así como todos los procedimientos que con dicho carácter deba atender la Administración, siempre y cuando los mismos, cuenten con plazos preestablecidos o éstos sean deducibles del bloque de legalidad pública. Así las cosas, con fundamento en la jurisprudencia de la Sala Constitucional, así como de la Sala Primera, ambas de la Corte Suprema de Justicia, se procede a dar a este asunto

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



12

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019



el trámite de amparo de legalidad, que encuentra sustento en la jurisprudencia de ambas Salas. **2) Traslado de la demanda:** Con fundamento en el artículo 35 inciso 2) del CPCA, se concede el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES al **PRESIDENTE (A) CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA**, en su condición de jerarca supremo de esa entidad, y al **Jefe (a) del Departamento de Patentes**, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos a efecto de que cesen la inactividad acusada, y que en resumen consiste: Que en fecha **20 de febrero del año 2019**, la accionante solicitó **Renovación de Patente Comercial y de licores**, gestión que a la fecha de presentación de esta demanda la parte actora indica no se le ha resuelto. Si dentro de dicho plazo se cumple con la conducta que se acusa omitida, como en derecho corresponda -sin prejuzgar este Tribunal, sobre la procedencia o no, de lo gestionado- y se le comunica a la parte actora lo resuelto, este proceso se tendrá por terminado sin especial condenatoria en costas. Caso contrario, vencido el plazo de quince días señalado en el punto anterior y; sin necesidad de que se dicte una nueva resolución, se otorga el plazo de quince días hábiles a la parte accionada para que proceda a contestar la presente demanda de amparo de legalidad, plazo que inicia al día hábil siguiente de vencido el término anteriormente indicado.- **3) De la Conciliación:** dada la celeridad que caracteriza este proceso, se insta a las partes a indicar expresamente ante este Órgano Jurisdiccional su interés en conciliar o no, bajo el entendido que en caso de omisión, se tendrá por denegada la instancia; **4) Prevenciones generales:** Se le indica a la parte demandada que en el primer escrito que presente debe señalar un medio para atender notificaciones, bajo el apercibimiento de que mientras no lo haga, las resoluciones posteriores quedarán notificadas con el transcurso de veinticuatro

EXP: 19-006441-1027-CA

Goicoechea, Calle Blancos, 50 metros oeste del BNCR, frente a Calle Dorado. Teléfonos: 2545-0099, 2545-0107, 2545-0158. Fax: 2241-5664 y 2545-0006. Correo electrónico: tproca-sgdoc@poder-judicial.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



13

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019



horas de dictadas, incluidas las sentencias. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar en el medio señalado (artículos 11, 34, 36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales Nº 8687 del 28 de octubre del 2008, publicada en La Gaceta Nº 20 del 29 de enero de 2009). Con respecto al medio, se le hace saber a las partes lo dispuesto por el Consejo Superior en sesión Nº 65-08, celebrada el 2 de setiembre del 2008, artículo LXII, Circular 169-2008, en el sentido de que, si desean señalar **un fax como medio de notificación**, dicho fax debe **ser de uso exclusivo** para el envío y recepción de documentos, por lo que no pueden utilizarlo también como teléfono. Se insta a las partes a realizar la gestión verbal o escrita ante el Departamento de Tecnología de la Información del I Circuito Judicial de San José o bien, mediante el Sistema de Validación de Cuentas de Correo Electrónico que se ubica en la página oficial del Poder Judicial, <http://www.poder-judicial.go.cr> En ella se encuentra un enlace al formulario que deben llenar los usuarios para que el citado departamento les valide la cuenta de correo. Si la parte a bien lo tiene puede **presentar expediente administrativo, o bien piezas que guste del mismo, el cual deberá aportarse en un legajo separado del principal.**- Notifíquesele esta resolución a la parte demandada por medio del notificador del despacho.- **Víctor Orozco Solano**

/Juez.

AVARGASSA



7F9KVLXAMJW51
VICTOR OROZCO SOLANO - JUEZ/A DECISOR/A

7.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORÍA LEGAL, para su estudio y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



14

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

8.-SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de octubre del 2019, De: Intendencia Paquera. Mensaje Reenviado de Jessica Zeledón Alfaro-Filóloga y Periodista Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ASUNTO:** “En la Asamblea Legislativa se está analizando el proyecto 20.548 sobre la “Creación del Fondo para la Educación Técnica en Puntarenas” y nos envían consulta para dar criterio sobre dicha iniciativa; por lo que les compartimos el proyecto para conocer la posición de ustedes como personas que están directamente involucradas”.

8.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORÍA LEGAL, para su estudio y respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

9-. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 23 de octubre del 2019, De: Adrián González Aguiluz. **ASUNTO:** Recurso de revocatoria con nulidad concomitante.

RECURSO DE REVOCATORIA ,CON NULIDAD CONCUMITANTE :

SEÑORES : CONCEJO

(DIRECTORIO) MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA , PUNTARENAS

REF. : "ACUERDO SESION ORDINARIA N 265-2019 CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE 2019"

PRESENTE

ESTIMADOS SEÑORES :

Quién suscribe, el señor **ADRAIN GONZALEZ AGUILUZ**, de calidades ya dichas ante esta autoridad , en mi condición de representante legal de la empresa 3-101-645788 S.A., solicitante de un terreno en la Z.M.T. de Paquera ; ante Uds.con respeto me presento y atento manifiesto :

En tiempo y formas legales previstas , de conformidad en el artículo 156 y concordantes y siguientes del Código Municipal , así como en el 165 , 342 subsiguientes de la Ley General de la Administración Pública y su Reglamento; vengo a nombre de mi representada, a presentar el siguiente "**RECURSO DE REVOCATORIA Y CON NULIDAD CONCUMITANTE**", **en contra del acuerdo de la sesión ordinaria N°265-2019 celebrada el día 16 del mes de Octubre, y notificado el 21 de OCTUBRE del 2019 .** Para ello , me permito fundamentar y referirme de la siguiente manera :

SOBRE LA IMPROCEDENCIA DE LO RESUELTO :

1- Tal y como se analiza en el presente Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio con nulidad concomitante , este Concejo resolvió y acordó rechazar el croquis presentado en tiempo y en derecho del área concesionable del sector Playa Panamá/ Bahía Luminosa el cual por acuerdo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



15

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

Municipal se le otorgó a mí representada 30 días para presentar nuevamente el área a concesionar sustrayendo el área afectada por declaratoria oficial como Patrimonio Natural del Estado según documento oficial del MINAE/ACT del sector 7.

2- Mi representada cumplió a cabalidad con dicho requisito en tiempo y en derecho según establece el Reglamento de ZMT el art. 30 que dice " b) UN CROQUIS Ó IDENTIFICACIÓN DE TERRENO." No dice que deba ser plano ó croquis sellado, firmado ó levantado por un profesional en TOPOGRAFIA.

3- La resolución de la comisión de ZMT y el acuerdo del Concejo 265-2019 sobre el caso de mi representada son **ABSOLUTAMENTE NULOS, INVÁLIDOS E INEFICACES, POR ESTAR FUERA DE LO ESTATUIDO PARA ESTE EFECTO.**

Siendo que , todo lo actuado representa un **ACTO ADMINISTRATIVO TOTALMENTE INVALIDO , INEFICAZ Y POR ENDE IMPUGNABLE Y NULO.**

DERECHO :

Fundamento esta acción en los numerales supra citados .

PRUEBAS :

Ofrecemos :

a) El mismo expediente administrativo sobre este caso , que lleve esta Municipalidad ad efectum .

PRETENSION DE ESTA ACCION:

POR TANTO : Siendo , que existe un serio error de aplicación e interpretación normativa sobre este caso concreto , que causa una seria situación de inseguridad e indefensión a mi representada empresa ; **les solicito con el debido respeto , se sirva revocar** la resolución recurrida, y proceder a anularla y seguir con los procedimientos de rigor, tal y como en derecho corresponde, reenviando este asunto al Departamento de la Z.M.T. para que resuelva en primera instancia , lo que corresponda según su competencia .

Ruégole resolver conforme .

NOTIFICACIONES : Las sigo recibiendo en el correo: adriangon66@gmail.com

ADRIÁN GONZÁLEZ AGUILUZ

Representante legal de la empresa solicitante 3-101645788 S.A.

Sent from my iPhone

9.1- EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ASESORÍA LEGAL y DEPARTAMENTO ZMT para su estudio y recomendación.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



16

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

10.-SE CONOCE CARTA de fecha 23 de octubre del 2019, De: Herminio Rodríguez Araya-Coordinador Técnico CTP Paquera. **ASUNTO:** “Actualmente se está trabajando en un proyecto de un invernadero de platas aromáticas, condimentarías y medicinales, así como un vivero a cielo abierto para plantas ornamentales, el cual va a ser trabajado por estudiantes de educación especial, además se quiere mejorar el actual proyecto de huertas sostenibles, el cual fue destruido por las lluvias anteriores, ya que no se cuenta con salidas de agua”.

Ministerio de Educación Pública
Dirección Regional de Educación Peninsular
Colegio Técnico Profesional de Paquera
Telfax. 2641-0125

Miércoles 23 de octubre de 2019

Sres. Intendentes
Consejo Municipal distrito Paquera

Asunto: Solicitud de material para uso en instalaciones del CTP Paquera

Estimados:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio le solicitamos la siguiente colaboración de su Representado Consejo Municipal de Paquera:

Como es de su conocimiento en el Colegio Técnico de Paquera, se va venido trabajando en algunas mejoras en instalaciones diferentes proyectos didácticos-productivos para mejorar la calidad de educación para el estudiantado

Actualmente se está trabajando en un proyecto de un invernadero de plantas aromáticas, condimentarías y medicinales, así como un vivero a cielo abierto para plantas ornamentales, el cual va a ser trabajado por estudiantes de educación especial, además se quiere mejorar el actual proyecto de huertas sostenibles, el cual fue destruido por lluvias anteriores, ya que no se cuenta con salidas de agua.

La solicitud la realizamos para que valoren la posibilidad de colaborarnos con el siguiente material para mejorar estas condiciones:

Tipo de material	Trabajos por realizar	Longitud
Cunetas	Para desagüe de aguas de lluvia en los proyectos de vivero abierto y huertas sostenibles	Para cubrir 67 metros lineales
Piedra 1/4	Para piso de invernadero de plantas aromáticas, medicinales y condimentarías	Para cubrir 10 metros cúbicos
Alcantarillas	Para desagüe de aguas de lluvia, se pretende hacer la salida de agua bajo suelo, ya que allí se encuentra la antigua cancha de voleibol, la cual se quiere reactivar a los estudiantes	Para cubrir 26 metros lineales

Agradecemos de antemano toda su colaboración.

Herminio Rodríguez Araya
Coordinador Técnico CTP Paquera

Gustavo Salazar Castro
Proyectos CTP Paquera
gustavo.salazar.castro@mep.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



17

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

11.- SE CONOCE OFICIO-ING.MG-RSL-277-2019 de fecha 23 de octubre del 2019. De: Freddy Alberto Madrigal Ávila-Ingeniero Municipal. **ASUNTO:** “Por medio de la presente y para los fines consiguientes, me permito dar respuesta a consulta realizada por su persona, sobre el terreno en ocupación por el Señor Marco Antonio Barboza Jiménez en el sector denominado La Ensenada, por motivos oficiales relacionados con la vigilancia del uso racional de los recursos naturales, específicamente relacionado con depósito de sustratos variados y restos vegetación procedentes del Proyecto de la Ruta Nacional 160, me permito contestar lo solicitado:

- 1- Según el expediente de Zona Marítimo Terrestre no se ha otorgado ningún uso de suelo en esa propiedad al señor Marco Antonio Barboza Jiménez, aunque en el expediente se indica que este señor le ha estado dando un uso agrícola y agropecuario, así reza en informes de inspecciones en conjunto con la Municipalidad y el SINAC.
- 2- No hay información de algún área inscrita en ese sector.
- 3- Si existe un procedimiento legal sobre ese terreno que se está llevando en la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental bajo la sumaria número 19-000032-0611. PE.

Con respecto al área las escombreras 15 y 16 se adjunta informe de documento de Mejoramiento y rehabilitación de la Ruta Nacional No. 160 Oficio MSD-LGC-2019-100 y recibido por parte del director Nelson Marín Mora del SINAC área de conservación tempisque”.

12.- SE CONOCE OFICIO IMP-404-2019, 23 de Octubre del 2019, suscrito por el señor Alcides González Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** “...les traslado el borrador del CONVENIO DE COOPERACIÓN SIMPLE ENRE LE CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAQUERA DE PUNTARENAS, documento elaborado y avalado por Asesor Legal Externo, Lic. Edward Cortés García, referente a la regulación para el uso de las instalaciones del Campo Ferial de Paquera para realizar diferentes actividades culturales y sociales, específicamente por el Salón y demás edificaciones que se encuentren dentro del Campo. Se adjunta el documento para su análisis y fines concernientes.

(Documento completo del Convenio se consigna en el acta.)

12.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y análisis legal. Presentar informe ante el Concejo.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



18

ACTA SESION ORDINARIA

N° 266-2019

23 DE OCTUBRE 2019

ARTÍCULO N° 7. MOCIONES.(NO HAY)

ARTÍCULO N° 8.- ASUNTOS VARIOS.

La Señora Yorleny Alfaro Mendoza –Sindica Suplente informa: que asistió a la capacitación impartida por el IFAM –Taller Guía Práctica para la implementación del compostaje comunitario como alternativa para la gestión local de los biorresiduos – Asociación Fértil Auro.

ARTÍCULO N° 9.- ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Convocar Sesión Extraordinaria el viernes 25 de octubre del 2019 a las 1:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal. Para incluir en actas el “Reglamento para Ayudas Temporales y Subvenciones del Concejo Municipal de Distrito de Paquera”, con el respectivo acuerdo para tramitar publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y cincuenta y seis minutos.

Eduardo González Sánchez
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.